



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

NUEVO RECREO INDUSTRIAL

El incumplimiento de estas normas constituye falta conforme al artículo 33 de nuestros Estatutos Sociales.

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

1. La Sociedad no se responsabiliza de los objetos que puedan desaparecer en las instalaciones, salvo aquellos que hayan sido entregados en custodia al personal de la misma.
2. La responsabilidad por los daños producidos en las instalaciones, mobiliario, jardines, etc será exigible al autor de los mismos o a sus padres o tutores legales, si es menor de edad, sin que esto excluya la posibilidad de una sanción
3. Se debe comunicar al personal de campo cualquier incidencia o incumplimiento de este reglamento.

CAPÍTULO II NORMAS DE ACCESO

1. El acceso a las instalaciones se realizará mediante el carné de socio expedido en las oficinas de la Sociedad. Éste es personal e intransferible.
2. Los hijos de los socios deben ser inscritos al nacer, aunque no pagarán cuota ni tendrán carné propio hasta que cumplan los dos años de edad.

NORMATIVA DE PASES

TODOS LOS PASES SE RETIRAN EN LAS OFICINAS DE SAN MARCELO EN HORARIO DE: LUNES A DOMINGOS DE 15:00 A 22:00 HORAS

PASES GRATUITOS. Al inicio de cada temporada, cada socio titular tendrá a su disposición cinco pases gratuitos que podrá utilizar durante todo el año para facilitar el acceso a cualquier invitado a una de las sedes de la Sociedad. Serán recogidos en las oficinas de San Marcelo por el socio titular o su cónyuge. Estos visitantes estarán sometidos a las reglas de régimen interno y a cualquier otra norma vigente, y el socio titular que presenta el pase será responsable de su comportamiento.

PASES FAMILIARES. Tendrán un coste unitario de 5€ y sólo podrán ser utilizados para invitar a **familiares directos de primer o segundo grado y sobrinos residentes fuera de León y su alfoz**. Estos pases han de ser recogidos en las oficinas de San Marcelo presentando la documentación que acredite la condición de familiar y de residencia necesarios para su emisión. Serán nominativos y para las fechas solicitadas para mejor control de su uso y serán cargados en la cuota mensual. Estos visitantes estarán sometidos a las reglas de régimen interno y a cualquier otra norma vigente, y el socio titular que presenta el pase será responsable de su comportamiento. El invitado debe presentar el DNI junto con el pase en la entrada al portero.

PASES DE PUERTA. Cada socio titular dispondrá de un máximo de 10 pases anuales para el acceso individual de personas no socias independientemente de su lugar de residencia. Estos visitantes estarán sometidos a las reglas de régimen interno y a cualquier otra norma vigente, y el socio titular que presenta el pase será responsable de su comportamiento. Los pases serán adquiridos por el socio titular en tramos de cinco pases en las oficinas de San Marcelo con el siguiente coste que será cargado en su cuota mensual. Los cinco primeros tendrán un coste unitario de 12€. Los cinco últimos tendrán un coste unitario de 20 €. Previo aviso, la Junta Directiva podrá restringir el acceso con pase a no socios en días determinados, en función del aforo y el riesgo de saturación de las instalaciones.

Los pases gratuitos son valederos para cualquier día de la semana a lo largo del año, excepto para días de celebraciones especiales y el día del chorizo en las fiestas del NUREIN.

CAPÍTULO III NORMAS DE LAS INSTALACIONES

Pradera.

- a. Se puede comer, beber y fumar respetando las normas básicas de higiene, limpieza y convivencia. Se ruga hacer uso de las papeleras.
- b. Se debe respetar el uso de mesas y sillas de la Sociedad, no utilizando más que las que realmente sean necesarias.
- c. Se prohíbe el uso de cristal en el verde (vasos y similares) para evitar posibles accidentes. Sí están permitidos los envases de vidrio.
- d. Se prohíbe el uso de objetos que puedan ser motivo de molestias al resto de usuarios.
- e. Se prohíbe colgar lonas de los árboles así como clavar sombrillas en el césped.

Parque infantil y sala de bolas.

- a. Se prohíbe fumar y consumir bebidas alcohólicas.
- b. En la sala de bolas los niños han de estar acompañados siempre de un adulto responsable.

Sala de juegos (mayores de 16 años o menores acompañados).

- a. No está permitido acceder a ella con el torso descubierto o descalzo.
- b. Se puede consumir en ella, procurando respetar al máximo las normas de higiene.
- c. No está permitido fumar.
- d. La zona de juegos se realiza en esta sala, por tanto, las demás actividades que se realicen en ella, no pueden pretender limitar el juego o pedir silencio.

Biblioteca.

- a. Se guardará el máximo silencio y compostura
- b. Se puede disponer de los libros existentes ensañando el carné y solicitando al conserje que anote el libro a "sacar" (máximo dos libros por socio).
- c. El plazo de devolución del libro será, como máximo, de 2 meses.
- d. No es posible solicitar libro mientras no se devuelvan los anteriores.
- e. El socio será el responsable de la pérdida o deterioro del libro.

Cafetería, restaurante y terraza y zona de pérgola, chill out.

- a. Se prohíbe la entrada descalzo, en traje de baño como única vestimenta o con el torso desnudo.
- b. Se prohíbe fumar en espacios cerrados.
- c. Se prohíbe el consumo de productos no servidos por el concesionario.
- d. Se prohíbe jugar al balón, usar patines o cualquier otro elemento que moleste a los demás usuarios.

- e. Se prohíbe ocupar las mesas para juegos de cartas, dominó, parchís, ajedrez o cualquier juego de mesa durante la temporada de verano. Fuera de dicha temporada, se permitirá hacerlo exclusivamente de lunes a jueves, siempre que no sean festivos.

Vestuarios y aseos.

- Los niños menores de 8 años deberán estar acompañados por una persona responsable.
- A partir de esa edad, los niños deben utilizar el vestuario que corresponda a su sexo.
- No se debe ocupar las cabinas con ropa. De hacerlo, podrán ser evacuadas por el personal si existe un abuso de tiempo de ocupación.
- Se prohíbe el afeitado o depilación.
- Está prohibido consumir alimentos.
- Las taquillas de uso diario deberán quedar libres al cierre de las instalaciones. Aquellas que permanezcan cerradas serán abiertas por el personal de la Sociedad y su contenido se almacenará en objetos perdidos, sin responsabilidad por parte de la Sociedad.

Piscinas.

- El acceso a las playas perimetrales y los vasos, se realizará por los lugares habilitados a tal efecto (duchas y pediluvios).
- La ducha es obligatoria antes de cada baño, por cuestiones de higiene.
- El acceso a las zonas de piscina se realizará en traje de baño. No está permitida la entrada a la zona de baño con ropa y calzado de calle.
- Durante la temporada de invierno, es obligatorio el uso de gorro de baño, mientras que en la temporada de verano su uso será voluntario.
- Tanto en el verde como en las zonas de baño, no están permitidos vasos, botellas y demás envases de cristal. Igualmente se prohíbe el consumo de frutos secos con cáscara.
- No está permitido el uso de flotadores, juguetes, pelotas y balones en las piscinas grande y mediana.
- No se permite el uso de manguitos, burbujas o similares en la piscina grande, pudiendo ser utilizados éstos en la piscina mediana.
- Queda prohibido contaminar el agua con prácticas antihigiénicas, tales como sonarse, escupir, orinar...
- Se impedirá el acceso a las piscinas a toda persona sospechosa de padecer enfermedades infecto-contagiosas, pudiendo en caso de duda ser requerida la necesidad de presentación de certificado médico.
- Los niños menores que no sepan nadar, siempre deberán ser acompañados por un adulto responsable. Se ruega que los bebés utilicen pañal de baño.
- No se permite bañarse con sandalias o chanclas ni con accesorios como gafas de sol.
- Las calles delimitadas por corcheras son de uso exclusivo para nado, pudiendo ser reservadas mediante la app del Nurein. El nado en las calles se hará por la derecha, estando permitido el uso de material de entrenamiento siguiendo siempre las instrucciones del socorrista y si la afluencia de bañistas lo permite. No está permitido apoyarse o sentarse sobre las corcheras.
- La playa perimetral debe estar despejada en todo momento para facilitar el acceso a la piscina evitando aglomeraciones. Sí se permite sentarse en el borde del vaso, respetando siempre las distancias entre usuarios.
- Se ruega respetar a todos los usuarios durante el baño, evitando prácticas peligrosas y molestas.
- Está prohibido fumar en la zona perimetral de la piscina infantil.
- Para las situaciones no previstas en esta normativa, se atenderán las indicaciones de los socorristas, siendo sus instrucciones de obligado cumplimiento para todos los usuarios.**
- El incumplimiento de las normas, podrá ser motivo de sanción.**

Pistas.

- Podrán utilizar las canchas de pádel, tenis y frontón los socios mayores de 10 años. Los menores de esa edad deberán estar acompañados por un adulto. La edad mínima para jugar a squash será de 14 años.
- La vestimenta será obligatoriamente de tipo deportivo y el calzado será de piso de goma, sin tacos.
- Los jugadores no deben introducir sillas, colgar toallas u otras prendas de la verja metálica o de las puertas, debiendo depositarlas en los bancos o fuera de las pistas.
- No está permitido el uso de las canchas para otro tipo de actividades, salvo autorización expresa de la Junta Directiva para ello.
- Queda totalmente prohibido el acceso a las pistas con comida, goma de mascar, bebidas alcohólicas y todo tipo de sustancias que deterioren las canchas, Se permite el agua o las bebidas isotónicas, así como las barritas y geles energéticos para su consumo durante los partidos.
- Se deben mantener siempre limpias las pistas y su entorno de residuos de todo tipo.
- Se considerará la cancha libre cuando, transcurridos 15 minutos de la hora señalada para el comienzo del partido, no haya comparecido ninguno de los jugadores que hayan reservado dicha pista.
- La reserva de canchas se efectuará exclusivamente a través de la app Nurein.
- Cada socio no podrá jugar más de un turno diario, salvo que la cancha permanezca libre.

Gimnasio.

- La vestimenta será obligatoriamente de tipo deportivo, utilizando calzado y ropa adecuada. No se permite permanecer en el recinto sin camiseta. Queda prohibido el uso de chanclas y ropa de calle.
- Es obligatorio limpiar el calzado de suciedad evidente que pueda desprenderse de él antes de entrar.
- Está prohibido el acceso a menores de 14 años. De 14 a 16 años se permite la entrada siempre que sea acompañado de un adulto responsable.
- Es obligatorio el uso de toalla, así como limpiar y secar las máquinas tras su uso.
- Queda totalmente prohibido introducir bebidas alcohólicas, comida u objetos cortantes. Se permite el agua o las bebidas isotónicas, así como las barritas y geles energéticos para su consumo durante el ejercicio.
- Las máquinas cardiovasculares se utilizarán un máximo de 60 minutos.
- Tras usar las pesas, deben ser colocadas de nuevo en su lugar habitual. Es obligatorio hacer un buen uso del material para evitar deterioro del mismo y molestias a otros socios por golpes en las caídas.
- Está prohibido subir al gimnasio mochilas y bolsas de deporte que entorpecen y ocupan sitio en el mismo. Para ello disponen de taquillas en los vestuarios.

La Junta Directiva será el órgano competente para interpretar la normativa aquí establecida. Cualquier modificación de las normas, hasta la aprobación de un nuevo Reglamento, se dará a conocer en los tablones de anuncios, la página web y las redes sociales de la Sociedad.